

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL, "EMPRESA DE SERVICIOS ALTRAMUZ LIMITADA"

Huepil, 17 de Julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2163 /2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- La resolución N° 69/2017, del 04 de Abril de 2017, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- La ley N° 21.053, que establece el presupuesto del sector público para el año 2018.
- Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo de Concejo Municipal de fecha 06/07/2018.
- El Convenio de Transferencias de Recursos de fecha 13 de Julio de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y la "Empresa de servicios Altramuz Limitada"

DECRETO:

- APRUEBESE Convenio de Transferencias de Recursos, de fecha 13 de Julio de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y la "Empresa de servicios Altramuz Limitada".-
- IMPUTESE el valor del gasto ocasionado, a la cuenta 24.01.999, Otras Transferencias al sector privado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Of. de partes
- FJDA/ESSJ/pdlc.